

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE POR EL QUE SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL EN EL GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Dña. María Inmaculada Rodríguez Perea, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (en adelante, la Comisión) de la Facultad de Derecho

CERTIFICA:

- 1) Que la Comisión celebró sesión el 28 de noviembre de 2013, quedando debidamente constituida y dejándose constancia de los y las miembros asistentes en el acta de dicha sesión.
- 2) Que, según se recoge en el acta de la citada sesión, la Comisión **aprobó** el reconocimiento entre:

Titulación de Grado Superior: Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal

Año del plan de estudios (Real Decreto que establece el título y fija sus enseñanzas mínimas): Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen Personal.

Título de Grado: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Número de créditos ECTS garantizados: Según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal pertenece a la rama de Ciencias de la Salud, Ciencias, no a Ciencias Sociales y Jurídicas. Al no existir vinculación directa con la rama no hay un mínimo de créditos garantizados. Después de analizar plan de estudios del título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y compararlo con los estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se adopta el acuerdo de no reconocer ningún crédito.

Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado	Número de créditos ECTS
Créditos reconocidos básicos	-
Créditos reconocidos obligatorios	-
Créditos reconocidos optativos	-

Asignaturas que quedan exentas de matrícula	
Nombre	Código

En aplicación del art. 16.2 y 17.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se realiza la presente certificación de acuerdo que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Sra. Presidenta por delegación, en el lugar y fecha de firma.

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: M.^a Inmaculada Rodríguez Perea

Fdo.: Davinia Cadenas Osuna
(por delegación de 7 de marzo de 2024)

Código Seguro De Verificación	kA+BmkvigzbfRIj8U1T3XQ==	Fecha	07/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Inmaculada Rodríguez Perea		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kA+BmkvigzbfRIj8U1T3XQ==	Página	1/1

